

## **1ª PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS S.A. Y EL CONSEJO VALENCIANO DE GRADUADOS SOCIALES PARA LA APLICACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES EN EL PRECIO DEL APARCAMIENTO “UMBRACLE”**

En Valencia, a 21 de febrero de 2022

### **REUNIDOS**

De una parte, D. ANTONIO TORRES SALVADOR, en su calidad de Director General, en nombre y representación de CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A., (en adelante, CACSA) con NIF A46483095 y sede en Valencia, Avinguda del Professor López Piñero (Historiador de la Medicina), nº 7.

De otra parte, D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA OLIVA VERDÚ, en su calidad de Presidenta del CONSEJO VALENCIANO DE GRADUADOS SOCIALES, con NIF Q9650030A y domicilio social en Calle Grabador Esteve, 4 – 1<sup>a</sup> 46004 Valencia.

Intervienen ambos representantes en función de sus respectivos cargos y en virtud de las competencias que tienen atribuidas, reconociéndose mutuamente con plena capacidad jurídica para formalizar la presente prórroga del convenio de colaboración de fecha 22 de febrero de 2021 y a tal efecto,

### **MANIFIESTAN**

I.- Que las partes firmaron un convenio de colaboración de fecha 22 de febrero de 2021 para la aplicación de condiciones especiales en el precio del aparcamiento “Umbracle”.

II.- Que conforme a la estipulación 3ª del mencionado convenio, el plazo de duración del mismo estaba previsto durante UN AÑO desde la firma, no obstante, las partes convinieron la posibilidad de prórroga mediante acuerdo expreso por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años, lo que hacen efectivo mediante el presente documento de prórroga del convenio, en base a los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Las partes acuerdan la 1ª prórroga del convenio de colaboración de fecha 22 de febrero de 2021 hasta el 21 de febrero de 2023.

La presente prórroga no conllevará ningún desembolso ni coste económico para CACSA en su aplicación, ejecución y desarrollo, y en todo caso, será atendido con sus propios medios personales y materiales.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan mantener la vigencia de todos aquellos acuerdos recogidos en el citado convenio de fecha 22 de febrero de 2021 que no contradigan lo expuesto en el presente documento.

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas partes suscriben la 1ª prórroga del convenio, firmando digitalmente este documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por Consejo Valenciano de Graduados Sociales

Por Ciudad de las Artes y las Ciencias S.A.

D<sup>a</sup>. María Antonia Oliva Verdú

D. Antonio Torres Salvador